

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad de Urbanismo Comercial (URB).

Anuncio de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008, para la modalidad de Urbanismo Comercial (URB) en el año 2008, correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (actualmente, Decreto 394/08, de 24 de junio), que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2008, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sita en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o directamente, y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 18 de agosto de 2008.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos que acuerdan la inadmisión de solicitudes y concesión de subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (Modalidad FDL, Fomento del Deporte Local, Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes de subvención a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas, presentadas al amparo de la Modalidad 4 (FDL) «Fomento del Deporte Local».

Segundo. Hacer pública la Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de solicitudes de subvención a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas, presentadas al amparo de la Modalidad 4 (FDL) «Fomento del Deporte Local».

Tercero. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avenida de Alemania, número 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <http://www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2008/>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Cuarto. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Dolores Finana López.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos que acuerdan la inadmisión de solicitudes y concesión de subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (Modalidad IED, Variante infraestructuras deportivas Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes de subvención a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas, presentadas al amparo de la Modalidad 1 (IED) en su variante «dotación de infraestructuras deportivas».

Segundo. Hacer pública la Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de solicitudes de subvención a Entidades Locales